

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3015.

DOMINGO 8 DE ENERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Esciben de Lausana el 28 de Diciembre que se acaba de fundar en el canton de Vaux una corporacion de hermanas de la caridad protestantes, y han tomado el nombre de *hermanas diaconesas*. (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de Diciembre.

El *Morning-Chronicle* ataca como dispendiosa la institucion de un consejo privado en Francia, y el *Morning-Post* la defiende como que debe consolidar la monarquía de Julio.

El *Diario de Comercio* de Rio Janeiro del 27 de Octubre nos dice que el cónsul ingles en esta capital ha anunciado oficialmente á los comerciantes ingleses establecidos en ella que el tratado de comercio concluido entre ambos paises quedará en vigor hasta el 10 de Noviembre de 1844. Los diarios de la oposicion habian protestado formalmente contra esta disposicion del Gobierno. Pero el Ministro de Negocios extrangeros del Brasil guarda el mayor secreto sobre las concesiones hechas por la Inglaterra para obtener este favor. (Const.)

FRANCIA.

Paris 30 de Diciembre.

Se dice que el Ministerio presentará en el dia 10 de Enero su proyecto de ley para la abolicion del azúcar indigena. (Moniteur Parisien.)

Esciben de Galway (Irlanda) con fecha del 25: Esta mañana, dia de la Natividad, habia un crecido número de fieles oyendo misa en la iglesia parroquial; pero donde mas personas habia era en la galería. Habiéndose oido un fuerte rugido, gritaron que la galería cedía al peso de la muchedumbre, y que todo estaba perdido. Inmediatamente se apoderó el miedo de los concurrentes, y se precipitaron hácia las puertas. Las consecuencias de este miedo han sido espantosas, y se hablaba de haber perecido unas 50 personas sofocadas, y se decia que habria aun unas 10 ó 15 víctimas mas, porque han sido muchos los que han salido heridos. La galería está sólidamente construida, y podia sostener un peso cuatro veces mas considerable. Cuando se empezó á gritar que la galería se desplomaba, habia unas cuatro á cinco mil personas en la iglesia, y la misa todavia no habia empezado.

El doctor Gray, que ha asistido á los heridos, ha declarado haber perecido unas 28 personas, aunque cree que el número es mas considerable en razon á que muchas familias han trasladado á su casa á los heridos. La ciudad está consternada. (D.)

El *Diario de Nápoles* habla de muchas desgracias ocasionadas por las avenidas de los rios y las crecidas lluvias que hace algun tiempo devastan las diversas provincias de aquel reino. En la Capitanata, la Tierra de Labor y el Principado ulterior ha sido con particularidad en donde han ocurrido mas desastres y acontecimientos trágicos, tales, que no hay memoria se hayan visto con tanta frecuencia. En Santa Lucia-di-Serino, situada en esta última provincia, han sido arrebatadas por las aguas una iglesia y muchas casas de campo: una aldea inmediata, San Rocco, ha quedado casi del todo destruida. Nueve

casas se han arruinado completamente; y de 40 personas que las habitaban, la mitad ha perecido en las aguas, á pesar de los socorros que se les prodigaron de todas partes. En Grassano, en la Basilicata, se han hundido seis casas, y varios habitantes han quedado sepultados en sus ruinas. (Id.)

Esciben de Roma con fecha del 15:

Un proceso, que se halla sometido á la decision del Papa, se ha suscitado entre el príncipe Borghese y el gobernador de Roma, M. Zacchia. Habiendo verificado el aeronauta Comaschi una ascension desde *Monte Pincio*, los habitantes se introdujeron en la *villa* ó casa de campo Borghese para gozar del espectáculo. El gobernador dispuso ocupar la *villa* por gendarmes, con el objeto de vigilar al pueblo, sin haber contado previamente con la anuencia del propietario. Ofendido el príncipe de semejante procedimiento, ha hecho cerrar la *villa*. La cuestion está reducida á saber si el príncipe tiene este derecho, atendido á que por varias bulas pontificales se conceden, segun se asegura, al pueblo ciertos derechos sobre este dominio, derechos que proceden del tiempo de los Cenci. (Gaz. d' Augsburg.)

Discurso leído por el Presidente de los Estados-Unidos en la apertura del Congreso.

(Conclusion.)

“Con derechos desarrreglados no se consigue el fin ni el objeto para que se crearon, y no solo suscitan en la opinion pública una hostilidad contra los intereses manufactureros, sino que tambien alientan y forman un sistema de contrabando en una escala extensa, y otros medios de fraude que es imposible impedir aun con la mas activa vigilancia. Una política opuesta daría resultados esencialmente diferentes, de la que todos los intereses sociales, y los manufactureros mas que los otros, sacarian ventajas importantes. Uno de estos beneficios mas marcados seria la adquisicion general del pais con respecto á la causa de nuestras manufacturas, y la estabilidad consiguiente de todas las operaciones de la industria. No puede dejar de repetirse que todo sistema de legislacion incierto, y que está sujeto á fluctuaciones no puede ser el mas acertado, y ningun interes puede fructificar con él. El capitalista prudente jamas aventurará su dinero en el establecimiento de manufacturas, ó en otra especulacion semejante, si llega á persuadirse que el Gobierno revocará mañana la ley que ha promulgado hoy. Los provechos accidentales, por muy crecidos que sean, rara vez le estimularán á arriesgar los productos de su trabajo en una empresa dudosa, si la política vacilante del Gobierno le amenaza con pérdidas ruinosas. En esto no me estimula otra cosa que un espíritu de conciliacion y el deseo de retirar los grandes intereses nacionales de la sima de las disensiones políticas: no hago mas que cumplir con los altos y solemnes deberes que me impone el puesto que ocupo, recomendando se haga la imposicion de derechos moderados con una prudente distincion, que son los mas subsistentes y los mas provechosos á los verdaderos intereses de la sociedad.”

La situacion de las rentas de la Union y el abatimiento en que se halla el crédito público ocupan, como es natural, la mayor parte del discurso. La inevitable cuestion de la circulacion del papel y el establecimiento de un Banco nacional aparece en primer término. El Presidente no propone en términos precisos un Banco nacional: propone el establecimiento de un Tesoro, que estará bajo las órdenes de tres comisionados, y de una oficina central. Este plan no es nuevo: es el mismo que en el año anterior propuso Mr. Tyler. No creemos que su adopcion tenga mejor éxito en esta legislatura, ni que el Gobierno ejecutivo encuentre á la suspicacia democrática mejor dispuesta á concederle este medio de influencia.

El Presidente se muestra como agoviado con el peso de la ninguna consideracion en que se encuentra el crédito americano, y se queja amargamente de que el Gobierno de los Estados-Unidos no haya conseguido contratar un empréstito. “Háse visto tambien, dice, el humillante espectáculo de este país; que no ha podido realizar un empréstito tan pequeño que no importa ni aun la cuarta parte de sus rentas ordinarias anuales, al paso que los Gobiernos de Europa, aunque agoviados de deudas, y cuyos súbditos gimen bajo el peso de los impuestos, logran con facilidad negociar los empréstitos que desean, y con unos intereses muy módicos.”

Casi puede creerse que Mr. Tyler ha querido dar una leccion bien dura á los Estados de la Union, porque nosotros no conocemos palabras que, como estas, puedan ser mas honoríficas para los Gobiernos de Europa. El Presidente no pronuncia una sola vez la palabra *repudio*. Este es sin embargo el sistema de bancarota expresado por esta nueva palabra, y del que varios Estados de la Union han hecho un uso tan vergon-

zoso, que con solo él podria explicarse y justificarse las deshonrosas negativas con que han sido acogidas las proposiciones de empréstito hechas por los americanos en todas las plazas de Europa. Hé aqui el cuadro, en verdad poco lisonjero, que el Presidente de los Estados-Unidos presenta de la situacion del crédito de su Gobierno y de su país.

“Es por demas tratar de demostrar la gran necesidad que hay de recurrir á todos los medios convenientes y eficaces para poner al tesoro bajo el pie mas respetable. Penetrado el Gobierno de que el crédito es un principio de vitalidad, sin el cual todos los movimientos son lentos, lentas las operaciones y embarazosas, creyó de su deber someter á la sabiduria del Congreso en la anterior legislatura lo conveniente que seria crear una hipoteca especial con las rentas de los terrenos públicos que sirviesen de base á la negociacion de los empréstitos autorizados. Creyó entonces que, empleando de este modo los dominios públicos, pondria sin ninguna duda á disposicion del Gobierno amplios recursos para aliviar al tesoro de los embrazos momentáneos en que á la sazón se encuentra.”

El crédito americano ha sufrido un golpe de consideracion en Europa por efecto de las grandes deudas de los Estados y de la impotencia temporal en que algunos se encuentran de satisfacer los intereses de sus deudas. La completa y desastrosa postracion del Banco de los Estados-Unidos de la Pensilvania ha contribuido á aumentar el sentimiento de la desconfianza: tales y tan grandes han sido las pérdidas y ruina que han experimentado los accionistas, de los cuales un gran número eran extrangeros, y cuya mayor parte ignoraban nuestra organizacion política y nuestra responsabilidad actual.

“El vivo deseo del Gobierno ejecutivo era que, esforzándose á negociar un empréstito en el extrangero, el negociador americano se hallase en disposicion de hacer valer con el prestamista el recurso hipotecado para el pago del principal y de los intereses de cualquier empréstito que se negociase, y evitar asi toda sospecha que pudiera suscitarse contra el Gobierno acerca de su mala fe, ó de impotencia en cumplir con sus empeños. El Congreso no estuvo de acuerdo en este punto con el poder ejecutivo: sin embargo era del deber de este recurrir á todos los expedientes posibles para negociar el empréstito autorizado. Después del mal éxito de la tentativa hecha para una negociacion en el mercado americano, se envió á Europa á un ciudadano de un carácter y talento poco comun, sin que por eso la negociacion tuviese mejor resultado, y se vió el humillante contraste de este país, que no pudo conseguir un empréstito de tan corta consideracion, que ni aun llega al importe de la cuarta parte de sus rentas ordinarias anuales, cuando los Gobiernos europeos, aunque agoviados de deudas, y sus súbditos no pudiendo soportar el peso de las contribuciones, obtenian fácilmente los empréstitos que solicitaban, mediante un interes muy moderado.”

“Inútil seria extendernos en examinar este estado de cosas tan anormal; pero no puedo concluir sin añadir que para un Gobierno que ha pagado sus deudas contraídas con motivo de dos guerras sostenidas con la Potencia mas grande de Europa, y que ahora tiene una deuda en cierta manera nula, si se la compara con sus inmensos recursos; para un Gobierno el mas fuerte del mundo, porque emana de la voluntad popular, y está profundamente arraigado en la voluntad de un pueblo grande y libre, cuya fidelidad á sus compromisos no ha sido nunca puesta en duda; para un Gobierno, digo, que ha ofrecido á los capitalistas la ocasion de una corta colocacion de sus fondos, y no lo ha conseguido, es la prueba mas injusta que puede recibir de desconfianza de su buena fe, ó bien que la marcha seguida para lograr este fin es la mas fatal que ha podido adoptarse. Si se establece la oficina del Tesoro que propongo, estoy seguro que esta medida ayudará eficazmente á que consigamos el resultado apetecido. Y pues que, á mi parecer, es una suposicion muy fundada el creer que sus billetes serán bien recibidos por los acreedores públicos, y que su emision podria ascender rápidamente al maximum de 15 millones de dollars, es evidente que 10 millones de dollars podrian añadirse á los medios disponibles del tesoro sin costo ni dispendio.”

“No debo dejar de recordar cuán grandes y beneficiosos efectos produciría esta medida á todas las carreras activas de la vida. Tambien resultarian felices resultados para los Bancos del Estado que se hallan en disposicion de pagar, al paso que los que han declarado su insolvencia, gracias á los reglamentos semanales del Tesoro, se verian precisados á entrar en liquidacion. Con una circulacion constante y regular, renacerian la confianza y el crédito, y todos los beneficios que son consiguientes.”

“Yo estoy plenamente convencido de que la adopcion de esta medida seria un manantial fecundo de prosperidad; pero si mi esperanza quedase fallida, al menos tengo la garantia de que la ley que se haga, siendo tal el gusto del Congreso, si no llenase todos los deseos, al menos no podrá abrigar este el temor de ser acusado de mala fe.”

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 2 de Enero.

A los habitantes de esta provincia.—El Regente del Reino, por decreto de 19 del pasado, se ha servido nombrar para el gobierno político de esta provincia al brigadier D. Carlos González Llanos. Diez meses, sin haberlo solicitado, ha estado á mi cargo el ejercicio de la autoridad civil de la rica é ilustrada provincia de Sevilla. En el corto tiempo de mi administración he procurado con todo esfuerzo el bienestar, la prosperidad y ventura de todos sus habitantes: á falta de talentos gubernativos, ha suplido la mas recta intencion: el sincero deseo por mi parte ha sido llenar el objeto que los Gobiernos y la sociedad se proponen cuando una persona pundonorosa y amante de su país se encarga de las nobles funciones que acaba de demitir.

Vuelto á la vida privada hasta que el Gobierno necesite de mi inútil persona, llevo en lo íntimo del corazón el inexplicable consuelo de que mi conducta, durante el tiempo que he estado al frente de esta provincia, no ha tenido otra pauta que la ley; que mis determinaciones se han sujetado á ella; que he desconocido toda acepción de personas cuando alguno de mis administrados ha pedido justicia y protección. Este consuelo, de infinito precio para los hombres de bien, acrece tanto mas, cuanto que debo á casi todos sus habitantes pruebas irrecusables de aprecio, de simpatías, y aun me atrevo á decir, de sentimiento por mi ausencia de la provincia.

Así pues, en reconocimiento de los favores que me han dispensado, les ofrezco esta ligera manifestación de gratitud, pudiendo contar cualquiera de ellos, y en cualquier punto á que la suerte me conduzca, con cuanto yo valga y pueda.

Sevilla 1.º de Enero de 1843.—Francisco Moreno.

El Regente del Reino ha llegado á Valencia en medio de los vítores y de las mayores demostraciones de adhesión constantemente manifestadas por los pueblos del tránsito. Estas demostraciones, en sentir de algunos que se precian de directores de la *opinión pública*, son ficticias, promovidas y preparadas por los agentes del Gobierno, y que el pueblo se muestra indiferente á presencia del Regente.

Sin embargo del afán y constancia que se observa en extraviar la opinión pública, en desacreditar al primer magistrado de la nación, en aumentar los defectos de su Gobierno, no se ha entibiado en el corazón de los pueblos el aprecio y simpatías que tienen al Regente. Cuánto este personaje vale y la importancia de contar con su fortuna, diganlo los partidos que hoy se reconocen en España: todos lo han adulado, han buscado su amistad, y mendigado su protección. Cualquiera de los partidos que hoy mas cruda y encarnizada guerra hacen al Regente, le alargaría la mano, y con él triunfaría la causa que defendiesen. ¿Y por qué? Porque hasta ahora ningún partido ha podido investirse con la fuerza incontrastable de la opinión pública, ni hacerse nacional. Sea por sus virtudes ó por sus victorias y glorias militares, es el único hombre que vale algo, que puede algo en la opinión de las gentes y en la del ejército: este es el general ilustre que tanto difaman los hombres de partido que tienen la desgracia de no contarle entre sus adeptos. (D. de Sevilla.)

Efemérides de Sevilla.

Sucesos memorables correspondientes al día de hoy.—El año de 1813 tomaron posesion los religiosos capuchinos de su convento, de que los habian echado los franceses (como á todos los de otras religiones), á virtud de orden de la Regencia del Reino.

En el año de 1819 llegó á esta ciudad la noticia de la muerte de la Reina Doña María Isabel de Braganza, y empezó el doble de campanas. (Id.)

Valencia 3 de Enero.

Habitantes de Valencia: Renovado vuestro ayuntamiento constitucional con arreglo á la ley, os debe una manifestación breve y sencilla, pero franca y enérgica, de sus principios políticos y de la marcha que se propone seguir en su administración. El primero de sus deberes es sin duda alguna acatar y sostener la Constitución del Estado, el trono de Isabel II, y durante su menor edad la Regencia del Duque de la Victoria; y este deber sabrá cumplirlo á todo trance y contra todo linaje de enemigos, cual lo requieren la fuerza de sus juramentos y el profundo arraigo de sus convicciones. Intimamente enlazada con tan sagrados objetos se halla la conservación de la tranquilidad pública; y para conseguir que nadie se atreva á perturbarla, no pudiera emplearse tal vez un medio de resultados mas seguros que conciliar la tolerancia que merecen todas las opiniones con el deber de procurar el exterminio de cuantos conspiran en cualquier sentido contra el voto nacional, sujetándoles á la acción inexorable de la ley.

En el desempeño de sus atribuciones especiales no omitirá el ayuntamiento fatigas ni sacrificios que conducir puedan al bien de sus administrados: con confianza espera pues que le juzguen un día estos por sus obras; mas hasta tanto se le permite anunciar al menos los objetos que principalmente fijarán su atención. Procurar la igualdad posible en el repartimiento de las cargas públicas; asegurar la exactitud y pureza en su recaudación é inversion, ensayando acaso el sistema de arriendo de algunos servicios; dar eficaz impulso á las mejoras principiadas y á cuantas puedan realizarse en aumento de la comodidad de los vecinos ó del lustre de la población; y por último dispensar á la Milicia nacional la protección que las leyes prescriben y la conveniencia pública reclama.

Casas consistoriales de Valencia 2 de Enero de 1843.—Domingo Mascarós, alcalde primero.—Juan Bautista Reig, alcalde segundo.—José Genovés y Silla, alcalde cuarto.—Regidores, Joaquín Ferrer.—Juan Bautista Carbó.—Mariano Bellver.—Antonio Ortiz y Bondia.—José Suay.—José Nadal.—Joaquín Cabrera.—Pedro Enrique y Herrando.—Luis Bartual y Dasi.—Diego Dunderis.—José Campo.—Vicente Bellido.—

Procuradores síndicos, Domingo Maspons.—Rosario Torres.—Jaime Sales.—Por acuerdo del ayuntamiento, Timoteo Liern, secretario.

Un acontecimiento acaba de presenciarse Valencia que los hombres de todos los colores debieran haber explotado en bien de esta unión, de esta reconciliación que produce la paz, de esta reconciliación que ha de conducir á nuestro país á la prosperidad y ventura á que está destinado, á que está llamado por su clima y por la laboriosidad de sus habitantes. La presencia de S. A. en esta capital es un acontecimiento, pero un acontecimiento que relacionado con otros dos que le precedieron, ha abierto la puerta á una nueva era, á una nueva época, no solo de garantías de orden y seguridad, sino de bienestar, progreso y mejoras materiales. Y sin embargo esto, nada significa para el *Mercantil*, y sin embargo nada le dice: no le presta motivo alguno para deducir consecuencias, y calla y nada dice cuando se ha permitido hacer cuestión política el que se cerrara una puerta de la plaza un cuarto de hora antes que lo regular, sin duda porque no pudiera salir por ella algún amigo suyo. Tomamos acta de este silencio para su día, para aquel día en que nos vuelva á achacar el defecto de la intolerancia para cuando nos llame exclusivistas.

Mas grandes, mas diferentes, mas patrióticas se han mostrado otras clase que, extrañas á todo suceso político, que indiferentes hasta ahora, se han lanzado noble y decididamente á ayudarnos en nuestra obra: sí, en nuestra obra, que no es otra que defender la Constitución, el trono, la Regencia y el orden público; y su administración, desarrollar proyectos de mejoras, proyectos que den resultados materiales á nuestro país. Lo decimos con orgullo: se ha despertado el espíritu de provincialismo desde que se apagó la sedición del Mercado, y desde que la elección municipal ha ofrecido garantías á esta populosa capital y á las verdaderas clases del pueblo, á los capitalistas, á los hombres tranquilos, á los honrados ciudadanos que viven de su trabajo. Y no solo se ha despertado con aquellos dos acontecimientos, sino que se ha revivificado con la presencia del Regente del Reino, con las sinceras y explícitas manifestaciones que ha hecho á todas las corporaciones, representantes de las diversas clases de la población.

Estos discursos, estas francas manifestaciones las oyeron las aldeas y pueblos de la huerta que salieron á la carretera á felicitarle. Las oyeron las corporaciones civiles, militares, políticas, municipales, científicas, artísticas y económicas; y porque las oyeron, y porque las consideraron francas y sinceras, por eso se notan ya los efectos del desengaño, y se dejan sentir los de la confianza.

Aprovechémonos de esta hermosa posición los valencianos: no la perdamos por ambiciones mezquinas de tres ó cuatro docenas de hombres discolors que nada tienen que perder en los vaivenes; ayúdenos en esta obra nuestro cofrade el *Mercantil*, á quien de buena fe le ofrecemos nuestra mano, que simboliza la alianza que provocamos; adunemos nuestros esfuerzos con los de la diputación y ayuntamiento, corporaciones hoy ya homogéneas y dominadas por un solo pensamiento en política y en administración. Prescindamos del terreno político que cada uno ha ocupado el día de una elección; y si alguna vez nos dividimos para votar, sea una división que consista en el voto, y se abogue con el voto sin ulterior trascendencia; y entonces la época de 1844 que nos sucederá, tendrá las bases de prosperidad que establecerán las patrióticas corporaciones de 1843 para poder desarrollar mil y mil obras; para secundar los deseos é intenciones del Gobierno protector é ilustrado que nos rige; para dar cima á los proyectos de fomento y de reforma concebidos, y para conducir, en fin, á este hermoso y pacífico país al grado de prosperidad, ventura y nombradía que tantas veces conquistara y que por tantos títulos tiene merecida. (Tribuna.)

Relación de los muertos, nacidos y matrimonios que ha habido en las 15 parroquias de esta ciudad, inclusa la Castreña, en el año 1842.

	Muertos.	Nacidos.	Matrimonios.
San Pedro.....	57	73	11
San Martín.....	348	486	127
San Andrés.....	236	339	87
Santa Catalina.....	70	90	31
San Juan.....	337	502	123
Santo Tomás.....	70	109	33
San Esteban.....	160	180	63
San Nicolás.....	84	97	36
San Salvador.....	74	109	20
San Lorenzo.....	78	117	45
San Bartolomé.....	74	94	30
Santa Cruz.....	141	205	62
San Valero.....	212	371	93
San Miguel.....	86	98	33
Castreña.....	25	59	10
Total..	2 052	2,929	806

Párvulos encontrados en los altares de la catedral 45.
Exceso de nacidos 832. (D. M.)

MADRID 7 DE ENERO.

Cuando cogíamos la pluma para referir á nuestros lectores la memorable escena de que ayer ha sido teatro el palacio de Buenavista, hemos hallado en el *Espectador* de hoy un artículo, en el que se describe extensamente tan fausto acontecimiento. Adoptamos pues su texto, y ni una palabra queremos quitar á esta interesante narración, que grande efecto ha de producir dentro y fuera de España. Dice así nuestro apreciable colega:

EL REGENTE Y LA MILICIA NACIONAL DE MADRID.

Ayer fue para el pueblo de Madrid uno de esos días cuya memoria no se borra con facilidad. Y de

cimos para el pueblo de Madrid, porque la Milicia de Madrid, que es el verdadero pueblo, ha recogido ayer el mas completo galardón de su sensatez, de su civismo, de sus sentimientos eminentemente patrióticos, y esencialmente españoles. Nosotros queremos consagrar al día de ayer un lugar muy especial en nuestros recuerdos, y presentarle la pobre ofrenda de nuestras líneas; porque hijos del pueblo, afiliados en la Milicia ciudadana, ayer hemos percibido sensaciones sublimes, inexplicables, que han excitado nuestros mas puros y mas sagrados afectos. Sí, lo decimos sin vacilar, nosotros contamos el día de ayer entre los mas gratos de nuestra existencia, y con nosotros toda la Milicia de la corte, todos los madrileños de honrado corazón y de noble espíritu.

En consecuencia de una antigua costumbre, el ilustre Regente del Reino recibió ayer á su presencia á las diversas clases de la sociedad, que en tales días felicitan á los Jefes del Estado. No nos detendremos en la análisis de los actos de etiqueta, que por otra parte conocemos poco para describirlos perfectamente. Nosotros ademas ocupábamos un lugar entre los jefes y oficiales de la fuerza ciudadana, y por consiguiente poco pudiéramos decir respecto á las demas clases que se presentaron que no esté al alcance de nuestros lectores. Llegó el turno á la Milicia; y el general Ferraz, inspector de ella, dirigió á S. A. una sencilla pero muy significativa felicitación, en que le expresaba los sentimientos y cordiales afectos de sus representados. S. A. contestó en los términos siguientes:

Esos votos estan grabados en lo mas hondo de mi corazón: esos votos, señores, no necesitaba verlos repetidos, porque he comprendido bien los sentimientos de la Milicia nacional de Madrid, así como la Milicia ha comprendido perfectamente los de este soldado ciudadano, que solo anhela hacer la felicidad de la nación, que no tiene otro interes que defender la libertad de nuestra patria, la Constitución jurada de 37, el trono de nuestra Reina y la independencia nacional. Estos son mis votos, y lo son tambien de la Milicia nacional de Madrid.

En efecto, señores, á la Milicia nacional madrileña confió recientemente la custodia de nuestra excelsa Reina y de su augusta Hermana, la conservación del orden público y la defensa de la libertad; y la Milicia ciudadana, así esta vez como en Octubre de 1841, nada me ha dejado que desear. La benemérita Milicia nacional de Madrid merece bien de la patria; la benemérita Milicia nacional de Madrid puede contar siempre con el corazón de este soldado para sostener nuestra bandera, la bandera de los verdaderos españoles, que lleva por lema: *Constitucion de 1837 y trono de Isabel II*. Si necesario fuere, con esa bandera en la mano señalaré siempre á la Milicia nacional el camino de la gloria, porque yo, señores, como Jefe del Estado cuento y contaré constantemente con la Milicia nacional de Madrid y con la de todo el reino.

Nacionales: la Reina y la patria cuentan con nosotros para sostener las leyes, la Constitución, el trono y la paz á costa de tanta sangre conseguida. Si enemigos de nuestras glorias, de nuestra libertad, de nuestra independencia, si enemigos del trono de nuestra Reina y de la paz que hemos alcanzado tratan de atacar cualesquiera de estos objetos, yo cuento con toda la benemérita Milicia nacional de Madrid y con los españoles todos. Yo, señores, no tengo otro deseo que hacer la gloria de nuestra patria: á esto es á lo que aspiro, á hacer á mi patria verdaderamente grande, verdaderamente libre, verdaderamente independiente. Este es todo mi anhelo; y este corazón, que nunca me ha engañado, me dice que llegará la hora en que la España ocupe el lugar que la corresponde.

Yo soy el Jefe del Estado, Regente del Reino por la voluntad nacional durante la menor edad de nuestra augusta Reina. Veinte y dos meses faltan, señores, para que S. M. llegue á la mayor edad, porque la Constitución de 37, esa bandera que yo he sellado con mi sangre marca la mayor edad de la Reina á los 14 años, y tan pronto como llegue aquel momento dejo de ser Regente. Mi corazón, señores, me anuncia que entonces podré decir: "Señora, tengo la gloria de entregar á V. M. una nación grande, independiente, tan grande, Señora, que no solamente es respetada por las demas naciones extranjeras, sino que es temida tambien."

Esto me dice mi corazón, y creo no me engañará. Para conseguirlo cuento con los esfuerzos de mis compatriotas. ¡Dichoso yo si así sucede! Entonces, al entregar las riendas del Estado á S. M., me retiraré al hogar doméstico: me confundiré entre mis compatriotas y nada me quedará que desear. Pero si desde el rincón de mi casa viere que peligraba el trono, ó esa Constitución que todos hemos jurado, volveré en su defensa, presentaré este pecho de diamante ante nuestros enemigos, y sacrificaré mil veces la vida, si es necesario, por salvar la libertad, el trono de Doña Isabel II y la Constitución que nos rige.

Este discurso fue recibido con entusiastas vivas al Regente.

S. A. dió el de *vivan mis compatriotas*.

Fue contestado con el de *vivan las esperanzas de la nación*, y el Regente continuó en estos términos:

Nacionales, estos son los sentimientos de un español verdadero. Si enemigos de nuestras libertades, de nuestras glorias, quieren manchar el honor de este soldado, de este español, yo os autorizo para decirles que son unos villanos..... (varias voces: *bien, bien*) son unos traidores..... que vosotros habeis comprendido el corazón de un hombre que no sabe engañar. (*Viva el Regente del Reino*.) El tiempo vuela, el tiempo es corto, y el tiempo acreditará la sinceridad del corazón de este soldado ciudadano, de este español..... rancio (*bien, bien*) que no quiere otra cosa que la gloria de su patria. Yo, Nacionales, no aspiro á nada mas.

Resuenan en el salón nuevos y multiplicados vivas al Regente.

En seguida el Sr. comandante del batallón de artillería de Milicia nacional, Sr. de Vallabriga, dijo:

Señor, todos estamos prontos á sacrificarnos en vuestra defensa si hubiere hombres tan malvados que quisieren atentar á la vida de V. A.: todos moriremos en su defensa (*todos*, repiten los Nacionales); pero nadie será osado á cometer semejante atentado.

Vitoréase nuevamente al Regente; y el Sr. Feliu, comandante del tercer batallón, dice:

Señor, tal es la decision de la Milicia nacional de Madrid, que las palabras de V. A. nos han arrancado lágrimas del corazón, lágrimas de entusiasmo. Siempre estaremos prontos á defender la libertad, el trono de nuestra Reina y la Regencia del Duque de la Victoria.

La Milicia nacional de Madrid, Sermo. Sr., estará siempre dispuesta á sostener la bandera por V. A. tantas veces enarbolada; y en esta resolucion, no hay que dudarlo, será apoyada por todos los verdaderos españoles, porque aquellos que se han unido con los enemigos de nuestras instituciones no son españoles, no: son hijos espúreos de la patria. (*Bien, bien.*)

Estos son los sentimientos de la Milicia nacional de Madrid, con la que siempre y en cualquiera tiempo puede contar V. A. para defender la Constitución de 37, el trono de nuestra Reina y la Regencia que la nacion os ha confiado.

Imposible es describir el entusiasmo que se habia apoderado de los circunstantes que sin cesar vitoréaban á S. A., quien á petición de los mismos que manifestaron deseos de verle, salió del salon á despedir la Milicia nacional.

Así concluyó este acto sin ejemplar. Así habló el Regente del Reino á la Milicia de Madrid que no podia mostrarse insensible á tanta honradez, á tanto españolismo, á tan altas virtudes. Y la Milicia contestó con los mayores aplausos, y vitoréó de una manera inexplicable al héroe que así la hablaba, al soldado noble entre los nobles que tales sentimientos abriga. Entonces, en el salon donde esta ceremonia se efectuó, pasó una escena que no nos es dado describir suficientemente; escena que quisiéramos hubiesen presenciado todos esos detractores directos ó indirectos del Regente; todos esos enemigos descarados ó embozados del Duque de la Victoria. Hubieran visto á los hijos del pueblo rodeando al Gefe del Estado; hubieran visto á ese pueblo mismo, al pueblo de Madrid, al pueblo que se levantó el primero en Setiembre; el que eléctricamente acudió á las armas en Octubre; á ese pueblo que tanto como el que mas se ha mostrado siempre celoso de sus derechos, de su Constitución, de su Reina, de su libertad, le hubieran visto, repetimos, ardiendo en fuego patrio, aclamar al hombre tambien del pueblo, que á costa de su sangre ha defendido esa Constitución, ese trono, esa libertad; al hombre que tanto se desvela por el bien de su país; al hombre que con razon mira como la primera columna de la independencia española; al hombre que no vacilaria hoy mismo en sacrificar su existencia, si con ella pudiese hacer de un golpe la ventura de la patria.

Sí, vosotros, los calumniadores del Regente, los enemigos de la situacion actual, venid y contemplad el sublime cuadro que se presenta á vuestros ojos: venid y vereis á todo un pueblo, al primer pueblo de España alrededor del Regente colmandole de bendiciones: venid y vereis á la Milicia nacional derramando lágrimas de entusiasmo y gratitud: venid y confundid al ver al Duque, hijo del pueblo, estrechar entre sus brazos á los Nacionales que son el pueblo. Declamad ahora si os queda un resto de pudor; esforzáos en presentar siquiera como posible ese monstruoso desacuerdo entre el pueblo y el Regente. Pero todavía teneis mas que ver. Llegaos y vereis á esa heroica Milicia poseida de una santa indignacion contra vosotros todos los que os aunais para derrocar el poder existente; venid y la oireis lanzar sobre vuestra cabeza su mas funesta maldicion; venid y la oireis apellidaros falsos españoles, traidores tambien, y renovar el juramento de exterminar á los enemigos manifiestos ó ocultos de las instituciones. Pero no podriais en verdad sostener con firme mirada la escena á que nos referimos, porque no teneis valor para ello. Para vosotros no existen tampoco los inefables placeres que nosotros hemos disfrutado ayer: no; vosotros no conoceis esos placeres y esas dulzuras. Porque vosotros no llevais en vuestro seno el amor de la patria y el españolismo puro que abrigan en el suyo la Milicia y el Regente. Para vosotros no hay mas que pasiones mezquinas, afectos miserables que os atormentan, porque no podeis satisfacerlos cumplidamente. Ah! Nosotros estamos bien seguros de eso tambien. Tenemos completa seguridad de que vuestros afanes, vuestros conatos perennes de rebelion, de desórden y de anarquía se estrellan contra la sensatez y cordura de la nacion. Ayer habeis recibido una leccion que debeis tener presente. ¿Qué habeis conseguido con todos vuestros planes, con todas vuestras calumnias, con todas vuestras excitaciones? El baldon, el desprecio general, el anatema tambien de todos los españoles. La Milicia de Madrid, ó lo que es lo mismo, el pueblo de Madrid os lo ha dicho ayer terminantemente. Este es el digno punto de vuestros continuados y reprobados trabajos.

ESPIRITU DE LA PRENSA PERIODICA.

Increible ojeriza nos profesa nuestro cofrade *El Eco del Comercio*: no pierde por tanto ocasion de

zaherirnos cuando de nuestro periódico se trata. Hoy nos dirige una filípica de las musas, dando siniestra interpretacion á lo que hemos dicho en una ocasion reciente. Hay sin embargo en su artículo una protesta implícita, que aceptamos, de la conducta que siguen los diarios de la liga. Dice así *El Eco*:

En cuanto á las injurias y calumnias de que se queja la *Gaceta*, solo diremos que jamas nos las hemos permitido; y que para los que abusen en tal concepto, hay una ley de imprenta y un jurado á quien pueden llevar sus quejas los ofendidos.

Nosotros, justos siempre, nos complacemos en confesar que *El Eco del Comercio* no ha manchado sus columnas con ataques furiosos y desenfundados al depositario del poder supremo. Reciba nuestro colega esta muestra de imparcialidad, que bien la merece, por no imitar, aunque en esto solo, la conducta de sus antiguos enemigos, y ahora *verdaderos hermanos*.

La IBERIA se explica así en contestacion al *Castellano*:

La cuestion del día en la prensa periódica es la disolucion de las Cortes, y ese es actualmente el caballo de batalla de los periódicos de la oposicion. Ayer dejamos manifestado que el poder ha ejercido al disolverlas uno de los actos gubernativos á que por la Constitución está autorizado: algunos diarios pretenden inducir á los pueblos á que bajo este pretexto se nieguen al pago de las contribuciones, y otros mas cautos, entre ellos *El Castellano*, dice "que sin aconsejar que lo hagan, cree que la nacion está en su derecho si lo hace."

Ahora bien: el negarse al pago demostraria solamente que el pueblo que lo hiciera estaba lejos de respetar la prerogativa que tiene y de que ha usado la corona, en concepto nuestro muy oportunamente. Tal vez se tratará de combatirnos con nuestros propios argumentos, y se nos dirá "que la misma tendencia de poco respeto á la prerogativa popular manifiesta el Gobierno cerrándolas sin estar votados los presupuestos."

No tenemos inconveniente ninguno en combatir en este terreno: nosotros procuramos siempre exponer nuestras razones con claridad y franqueza; y para dar aun mas evidentes pruebas de ello, en vez de rehuir las cuestiones que aparecen mas espinosas, somos los primeros á tomar la iniciativa, y señalar á nuestros antagonistas los flancos por donde deben atacarnos; pero como al mismo tiempo vamos al combate guiados por nuestras íntimas convicciones, despojados de todo espíritu de partido ó bandería, y con buena fe y sana intencion, poco ó nada tememos los tiros que puedan asestarnos.

Entre dos males, claro es que debe atenderse á remediar primero el mayor. Aforismo es este no menos aplicable en política que en medicina. Y ¿podrá nadie negarnos, que habiendo de faltar precisamente á uno de dos derechos, se ha elegido el mal menos peligroso? Grande es la alharaca que arman los diarios de la liga con los presupuestos; pero si entraran de buena fe en la cuestion, no podrian menos de convenir con nosotros en que este negocio, lejos de ser capital, debe considerarse como de mera fórmula. ¿Habian estas, ni Cortes ningunas de negarle al Gobierno las contribuciones ordinarias para atender á los gastos indispensables del Estado? Claro es que no. Pues entonces, si los presupuestos comunes no se han aumentado, ¿qué perjuicios pueden seguirse á la nacion del cobro de los que necesariamente, y sea cualquiera el Ministerio que estuviere en el poder, habian de cobrarse? Bien lo conocen nuestros adversarios; pero saben que la cuestion del interes material halla fácilmente acogida en el ánimo de los incautos, y de los que no se toman el trabajo de examinarla, y se valen de ella como de una arma nueva que se les presenta, sin reflexionar el daño que puede seguirse de tan perniciosos consejos. ¿Cabe en la cabeza de nadie que las Cortes hubieran negado al Gobierno las contribuciones ordinarias? Y si tan escandaloso paso hubieran dado, ¿no seria sancionar la conviccion de su oposicion sistemática y sin objeto alguno útil para el país?

Por el contrario, recurriendo á la disolucion, segun exigian la conveniencia y el bien publico, se gana un tiempo precioso; y así podremos apreciar cuanto antes la verdadera opinion nacional, pues contamos con que el Gobierno se mostrará fuerte y enérgico, haciendo observar la ley con todo rigor para que se emitan los votos con la libertad posible, y no den las elecciones por resultado el producto de los amañes de las pandillas.

Ninguna nacion de Europa se vale del mezquino recurso de poner trabas semejantes á sus Ministros. Sin Gobierno no hay sociedad posible; y si puede existir un Gobierno sin recursos, lo dejamos á la consideracion de nuestros adversarios políticos.

EL ESPECTADOR prosigue en la noble tarea de pulverizar los sofismas de la prensa coligada. Tomamos algunos párrafos del art. 3.º que dirige á esta.

El cuarto motivo que alega la prensa coligada, fundada en su mentido sentimiento de nacionalidad, es la fidelidad con que trata de prevenir y resistir dentro de los límites de la ley los actos arbitrarios y funestos del Gobierno. Esto es curarse en estado de salud de una enfermedad imaginaria. Pues qué, ¿se previene un hecho que no existe? Y aun cuando se celebren esos tratados por el Gobierno, ¿no tienen las Cortes la facultad de examinarlos, y aprobarlos ó desecharlos como mejor convenga á los intereses del país? ¿No usurpa la prensa coligada una facultad que es exclusiva de las Cortes? ¿Pueden ratificarse los tratados por el Gobierno sin someterlos á la aprobacion de las Cortes con arreglo á la Constitución? Pues si no pueden ratificarse sin este requisito esencial, porque es constitucional, ¿á qué viene esta prevención y resistencia que invoca la sedicion y el trastorno? Pero vosotros quereis á todo trance subvertir el órden publico; y predicando doctrinas absurdas, quebrantais los principios de legalidad que falsamente invocais para destruir una situacion que siempre habeis combatido. La nacion os conoce, y vuestra voz se

confundirá en el aire con las maldiciones de los pueblos á quienes quereis arrebatár la paz y libertad que gozan.

Con los motivos precedentes concluye la *prensa coligada* haciendo la protesta contra la celebracion de cualquier tratado de comercio con Inglaterra que no se haga con arreglo á la Constitución, y que no sea ratificado por las Cortes. No pueden decirse mas desatinos en menos palabras. El Gobierno, que segun los artículos de la Constitución que copiamos á la cabeza de este artículo dirige las relaciones diplomáticas y comerciales, es el que tiene la facultad exclusiva de *entablar* los tratados de comercio, empleando el modo, forma y medios que juzgue mas convenientes y acertados. ¿Qué quiere decir celebrar tratados con arreglo á la Constitución? Esto es una vaciedad que carece de sentido, porque autoriza al Gobierno no para negociar los tratados por la Constitución vigente, debe arreglarse á los medios que le sugiera su capacidad, á los beneficios del tratado, á los intereses de su patria, y á consultar en fin la utilidad y conveniencia que de ellos resulte á la industria, á la agricultura, al comercio, á la marina y al fomento de la riqueza pública: el amor patrio dará fuerza á su voluntad, y la responsabilidad del Ministro por su desacierto le hará cauto.

¿No recordais el reciente ejemplo del tratado de visita que el Ministerio Guizot celebró con el Gobierno inglés? El Ministro francés lo celebró y concluyó, y la Cámara de Diputados lo desaprobó y lo dejó sin efecto. Lo mismo podria suceder entre nosotros: el Gobierno puede celebrar un tratado, y uno de los cuerpos desaprobarle y dejarle sin efecto. El Ministerio anterior presentó el tratado del Ecuador al Congreso de Diputados; y como casi nada se hizo y se invirtió el tiempo en interpelaciones escandalosas, ni se negó, ni se dió autorizacion para ratificarle. En la última legislatura se presentó el tratado de Bélgica, de que nos ocuparemos otro día, con el mismo objeto, y pende todavia del Congreso su ejecucion. Con tales antecedentes ¿pueden ser fundadas vuestras sospechas maliciosas? Dejad al Gobierno que celebre y concluya los tratados, porque esta es atribucion exclusivamente suya; y cuando se le dé publicidad, podéis discutir y reprochar cuanto no juzguis conveniente: entretanto no os empeñeis en entorpecer la marcha del Gobierno y destruirlo todo, porque vuestros esfuerzos no causarán mas que escándalo.

El CORRESPONSAL pronostica que las próximas elecciones serán muy concitadas, y añade que espera ver las candidaturas ministeriales para saber si el Gabinete tiene hombres merecedores de la pública aceptación que presentar á las simpatías de los electores.

El CASTELLANO dice:

La cuestion electoral es para el actual poder una cuestion de vida ó muerte, y empleará sin duda todos los medios imaginables para alcanzar tan suspirada victoria.

No diremos que no lo consiga, porque tan divididos nos encontramos los españoles, tan irritados unos con otros, tan llenos de pasiones, ó tan indiferentes y abatidos, que no obstante de ser pequeño el partido ministerial, alcanzará sin mucho trabajo el triunfo, como no salgamos de ese letargo, como no olvidemos nuestras diferencias.

Aquí solo nos ocurre protestar contra la pequenez del partido ministerial que pretende nuestro colega.

NOTICIAS VARIAS.

El día de la inmaculada Concepcion se celebró en la Baviera la fiesta de los caballeros de San Jorge con una pompa y una piedad admirables. Hicieron muchas promociones, entre las cuales la mas notable fue la del conde de Reischach, obispo de Eichstadt: la elevacion de este jóven y celoso prelado al rango de caballero de S. Jorge contribuirá poderosamente al objeto religioso de esta órden, que se remonta á una grande antigüedad. Cada caballero promovido jura defender la religion católica con el sacrificio de su misma vida, favorecer su desarrollo en Alemania &c. Despues del oficio solemne, los caballeros, en traje antiguo con calzones y justillo blanco y manto azul de seda, hacen una procesion; y concluidas todas las ceremonias religiosas, los caballeros asisten al banquete que les da el Rey, su gran maestre, en el cual es admitido el público como espectador. En una ciudad, casi exclusivamente católica, y bajo un Gobierno que no es ateo, ejerce la religion su influencia hasta sobre la vida común, sea directamente por la fe y piedad de los fieles, sea de un modo indirecto por el apoyo que presta el poder civil á la religion como en compensacion de la fuerza que de ella consigue. Así es como los tiempos, mas particularmente consagrados por la iglesia á la penitencia y á la oracion, tales como el adviento y la cuaresma, estan tambien reconocidos por la ley, que prohíbe toda diversion publica, á excepcion de los conciertos.

Con motivo de haberle felicitado varias personas el día de su santo, ha contestado D. Carlos con la circular que á continuación copiamos:

"Secretaría militar de S. M.—Con la emocion toda de un Rey, padre amantísimo de sus vasallos, ha escuchado S. M. los sentimientos de amor filial, heroica resignacion é inalterable fidelidad que con motivo de la festividad del gran santo de su agosto nombre ha elevado V. á los pies del trono; y satisfecho su magnánimo corazón de una conducta tan asombrosa y de un homenaje tan precioso, ha tenido á bien ordenarme manifieste á V. su tierna Real gratitud; y que con la firmeza, el decoro y dignidad que reclaman la justicia de su causa y los derechos inherentes á su Real familia y descendencia, no perdona desvelos, é incesantemente trabaja por proporcionar á España una paz y estabilidad que tanto necesita; á su Iglesia el esplendor y la gloria que la impedia ha podido por momentos arrebatársela, y á sus amados fieles vasallos el término de su cautiverio y penalidades, y el premio bien merecido por sus servicios y lealtad sin ejemplo.

Borges 16 de Noviembre de 1842.—(Firmado.)—Manuel Joaquín de Alzola."

Comercio.—Cálculo aproximado de exportaciones en 1842 por el puerto de Málaga á los de Rusia, en el Báltico, á saber:

Número.	Artículos.	Valor á bordo.	Valores.
4000	Medias cajas de limon.	120 rs.	480,000
6000	Barriles de dos arrobas de uvas.....	100	600,000
5000	Cajas de una arroba de pasas.....	30	150,000
150	Botas de vinos.....	750	112,500
			1.342,500

Para que nuestros lectores formen una idea del gran comercio interior de Inglaterra copiamos un estado de las entradas en las arcas de las compañías de los caminos de hierro de solo una semana.

Nombres de los caminos.	Valor reducido á rs. vn.
Condados del Este.....	84,800
Greenich (arrabal de Londres).	72,500
Croydon.....	20,300
Blackwal (arrabal de Londres).	52,600
Brighton.....	318,800
Condados de Centro.....	142,100
Sheffield y Manchester.....	21,500
Gran Norte de Inglaterra.....	125,600
Norte Centro.....	365,400
Manchester y Leeds.....	366,000
Manchester y Birmingham.....	213,400
Edimburgo y Glasgow.....	146,500
Condados del Centro.....	244,500
Hull y Lreby.....	80,000
Birmingham y Gloucester.....	149,800
Birmingham y Derby.....	119,100
Sur Oeste.....	445,300
Gran-Oeste.....	1.190,300
Londres y Birmingham.....	1.585,700
Norte y Este.....	124,900
Sur-Este y Duvres.....	151,500

Cargas con que estan gravados los teatros de esta corte.— Tanto la Cruz como el Principe pagan anualmente á la Galera unos 609 rs.; al Hospicio 309; á la Inclusa 119, y por jubilaciones 509. De censos paga la Cruz 1,695 rs. con 10 maravedis, y el Principe 18,524 con 3. Total general de ambos teatros 531,619 rs. 13 mrs. vn.

Esta suma debe elevarse algunos años á mas, porque alguna de las partidas que las componen se forman de la eventualidad de las entradas; pero á esa dejándola reducida á 179 duros anuales, siempre es una exorbitancia que no pueden resistir unos teatros cuyas entradas llenas no pasan de 500 duros.

Dice un periódico de la mañana:

En Zaragoza acaba de ocurrir un suceso lamentable. Un fumador se echó á dormir con el cigarro encendido, y lo logró sin que este se apagase. Una chispa le encendió las sábanas y los colchones; y aunque el infeliz se dispertó con el fuego, sin embargo, era ya tanto el humo que se había hecho, que no pudo encontrar la puerta del cuarto que buscaba para salirse. De modo que por la mañana cuando los vecinos tuvieron noticia, y le abrieron, le encontraron ahogado en medio del aposento.

En la Cámara de los Representantes de Bélgica se votó una suma de 50,240 rs. pedidos á título de primer subsidio para la erección de una estatua á Godofredo de Bullon, al piadoso y heroico gefe de las cruzadas, al inmortal conquistador de Jerusalem. El conde de Merode prometió contribuir á la erección de dicha estatua con un donativo personal de 129 rs.

Necrologia de 1842.—El año que acaba de espirar ha sido fatal para las notabilidades españolas.

La clase diplomática ha perdido á los ex-Ministros duque de Alameda, Calomarde y Encima y Piedra.

La milicia ha perdido á los generales Castellodrosius, Georget, Barutell, Butron, Paulin, Gregorio, Palarea y Llano.

El sacerdocio ha perdido al antiguo patriarca de las Indias Sr. Allue y Sesé; al Sr. Vallejo, arzobispo electo de Toledo; al Sr. Martinez de Velasco, obispo electo de Jaen; al señor Fernandez Espartero, hermano del Regente del Reino, capellan de honor de S. M.; y al Sr. Rico y Amat, capellan de las monjas de la Encarnacion en Madrid.

La alta banca ha perdido al Sr. Aguado, marques de las Marismas, y al Sr. Aguirre Solarte.

Las bellas letras en fin han perdido al Sr. Espronceda, al jóven é inspirado poeta, honor de nuestra literatura, y Diputado á Cortes por la provincia de Almería.

Otra gloria, si bien en distinto género, ha arrebatado tambien la implacable parca; el célebre economista y ex-Ministro de Hacienda D. José Canga Arguëlles.

Experiencias hechas para conocer la permanencia de los colores.— I. El verdadero color ultramarino se pierde echado en ácido nítrico concentrado.

II. El carmin se disuelve enteramente en amoniaco líquido.

III. La rubia se disuelve haciéndola hervir en una solucion concentrada de sosa ó potasa.

IV. El azul de Antuerpia no perderá su color cuando se eche en clorina líquida.

V. El albayalde se disuelve completamente en ácido nítrico, y la solucion se conservará trasparente mezclada con otra de potasa.

VI. El bermellon se volatiliza del todo, expuesto á un color rojo; y no podrá comunicar el color encarnado al espíritu de vino cuando se digiere con él.

Noticias teatrales.—El martes parece que se dará en el Circo la ópera *Mozina Foliero* para la salida de la Sra. Barilli. Hemos oido hacer grandes elogios de esta.

La Sra. Basso-Borio se halla muy aliviada. El jueves se estrenará el gran baile *la libertad de la Grecia*, que llamará sin duda mucho la atencion, aunque no sea mas que por ver á las bailarinas hacer el ejercicio de fuego. Ademas se presenta en él toda la compañía de baile, incluidas las Sras. Petit y Massini, y los Sres. Ferranti, Morra y Rouquet.

El teatro de la Cruz sigue poniendo en los anuncios del baile de la *Encantadora*, el *Pachá de Damasco*!

Tres dramas se ha apresurado á anunciar tambien aquel coliseo, probablemente sin hallarse aun traducidos.

El Hijo de Cromwell, de Scribe; *Beltran el terrible*, de Federico Soulié; *Halifax*, de Damas. ¿Y los veremos todos en escena? Mucho lo dudamos.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

Observando la junta de gobierno del Banco español de San Fernando el deterioro en que se halla el papel de los billetes al portador del mismo establecimiento, como lo manifiesta la simple vista de ellos, y atendiendo á las repetidas instancias del ilustrado comercio de la capital, á su conveniencia propia y del público, ha dispuesto recoger los expresados billetes, cangeándolos por otros nuevos. Para que se verifique con el mejor orden, seguridad y comodidad de los tenedores de ellos y del servicio del Banco, se principiará por los de la clase de á 500 reales bajo de las reglas siguientes:

1.ª Los dueños ó tenedores de billetes al portador de á 500 reales vn. del Banco español de San Fernando, los presentarán en la caja del mismo establecimiento, acompañando una carpeta que exprese solo los números de menor á mayor, y reconocidos, se cangearán en el acto por otros nuevos de iguales cantidades, taladrándose á su presencia los antiguos.

2.ª La presentacion de billetes de á 500 rs. dará principio el día 9 del presente mes en todos los dias, excepto los sábados y feriados, desde las once á la una del día, y concluirá el 16 del mismo mes.

Los billetes de á 19 rs. se presentarán en las mismas horas desde el 17 al 25, y los de á 49 rs. desde el 26 al 31 del presente mes.

3.ª Se ruega y espera de la ilustrada prudencia del comercio y de los que se hallen con billetes y relaciones con el Banco, que tendrán la bondad de no dilatar la presentacion de las tres clases expresadas de billetes en los dias y horas que van señaladas, para conservar la regularidad en las operaciones del Banco, tan necesaria para el mejor servicio del público.

Madrid 6 de Enero de 1843.

Para la Habana, con escala en Puerto-Rico, solo para dejar pasajeros.

La hermosa y bien acreditada fragata paquete española, primera de Cádiz, alias la *Rosa*, su capitán el teniente de navio de la armada D. José Villalba, se espera en este puerto del 8 al 10 del corriente Enero, y regresará para dichos puntos del 10 al 15 de Febrero próximo sin falta: admite carga y pasajeros, á los que ofrece toda clase de comodidades y el esmerado trato que tiene tan acreditado en sus viajes anteriores.

Se despacha en Cádiz por D. Plácido García, calle de Comedias, núm. 23.

GUIA DE FORASTEROS DE 1843.

Se venden en la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

- En lujo, á 240 rs.
- En medio lujo, á 120.
- En taflete, á 46.
- En pasta fina, á 28.
- En pasta comun, á 20.
- En rústica, á 17.
- En rama, papel fino, á 20.
- En id., papel comun, á 16.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel María de Basualdo, juez de primera instancia en esta capital, refrendada del escribano de número D. Justo de Sancha, se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Ana Bárbara Vicente, natural que fue de Carabauchel de abajo, y vecina de esta corte, en la que murió abintestado en 31 de Julio de 1812, para que comparezcan á deducirle en dicho juzgado y escribanía por sí ó por persona legitimamente autorizada en el término de 20 dias, contados desde el de este anuncio; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

VACANTES.

Ayuntamiento constitucional de Casatejada.—Se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa, acordada por el ayuntamiento en acta del día 3 del mes actual: su dotacion anual es de 69 rs. cobrados y pagados por la justicia; los 39 de fondos públicos y comunes, y lo demas de repartimiento vecinal; casa de habitacion pagada y el aprovechamiento de dos cerdos en los montes del pueblo, ya sea de vara ó malandar; libres de fruto y costas, como tambien se le exime de alojamientos y bagages, y de contribuciones por lo tocante á su salario, y no por otros conceptos que deba contribuir. Este

pueblo es de 245 vecinos, en el que hay el surtido de los géneros de primera necesidad: los aspirantes á esta plaza dirigirán sus solicitudes á la secretaria de ayuntamiento antes del 15 de Febrero, en que ha de proveerse, para que el agraciado principie á ejercer sus facultades desde primero de Marzo siguiente, debiendo acompañar á las peticiones documentos de su buena conducta política y moral, y adhesión al Gobierno representativo que nos rige.

Casatejada y Enero 5 de 1843.—El alcalde presidente, Vicente Gomez.—El secretario de ayuntamiento, Felipe Sanchez Ibañez.

BIBLIOGRAFIA.

INSTITUCIONES

DEL DERECHO ADMINISTRATIVO ESPAÑOL

POR

DON PEDRO GOMEZ DE LA SERNA.

TOMO PRIMERO.

Se vende en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, á 16 rs. en rústica.

En esta obra con método y concision se comprenden los elementos de la administracion y del derecho administrativo, por lo que es interesante y aun necesaria á los empleados en la carrera y á los letrados.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

- 1.ª Sinfonía.
- 2.ª Ultima representacion de la gran comedia de magia, en tres actos, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

A las ocho de la noche.

- 1.ª Sinfonía.
- 2.ª Se pondrá en escena la acreditada comedia en tres actos, arreglada por D. Ventura de la Vega, titulada

¡POR EL Y POR MI!!

3.ª Intermedio de baile nacional.

4.ª Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

NOTA. Se está ensayando para ejecutarse á beneficio de los profesores de la orquesta de este teatro una escogida funcion, de la que formará parte la zarzuela nueva en un acto, titulada

LOS SOLITARIOS.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

SANCHO GARCIA,

composicion trágica en tres actos, original de D. José Zorrilla.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

A las ocho de la noche.

LA ENCANTADORA,

6

EL TRIUNFO DE LA CRUZ,

baile histórico y fantástico en cuatro actos, compuesto y dirigido por el Sr. Bartholomin, música del Sr. Gondois, decoraciones y maquinaria de los Sres. Aranda y Abrial, trajes del Sr. Planas, segun los figurines del Sr. Bartholomin.

La Sra. Momplaisir desempeñará el papel de Armida; el Sr. Momplaisir el de Reinaldo, y el Sr. Bartholomin el del Odio.

NOTA. Se está ensayando, y se ejecutará á la brevedad posible, el drama nuevo original y en verso, en cuatro actos, precedido de un prólogo, con el título de

SIMON BOCANEGRA.

OTRA. Después de este drama se ejecutará la comedia nueva, recientemente escrita por el célebre Dumas, en tres actos, precedida de un prólogo, con el título de

HALIFAX,

6

PICARO Y HONRADO.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Se volverá á poner en escena el gran baile fantástico mitológico en dos actos, titulado

LA SILFIDE,

en el que el Sr. Rouquet, primer bailarín grotesco, bailará el paso á cinco que tantos elogios ha merecido de este respetable público.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.